



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 168-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 19 de febrero del 2007**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0108-2007-DRA, con registro N° 00350-2007-ATDRCH-L, de fecha 24 de enero del 2007, conteniendo 11 folios, presentado por don **MAYLO IRIS MENDOZA MONTEZA**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "San Martín - Heredia" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 2.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

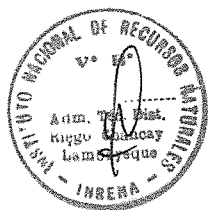
**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 00449-2007, de fecha 19 de febrero del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Martín - Heredia" con 2.50 ha, bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden El Padre, del Subsector de Riego Muy Finca, sin número, a nombre de **Ángel Mendoza Antón**;

Que, don **Maylo Iris Mendoza Monteza**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Martín - Heredia", inscrito con 2.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, en su mayor extensión de 5.00 ha, a través del Contrato de Traspaso de Posesión, celebrado con don Ángel de la Guarda Mendoza Antón, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante, de fecha 09 de setiembre de 1998;

Que, según copia del Certificado de Posesión N° 00053, otorgado por la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope, se aprecia que don Maylo Iris Mendoza Monteza, ha sido inscrito en el Padrón de la Comunidad Campesina indicada, como poseionario del predio denominado "Fundo "Santa Tereza" de 5.00 ha, ubicado en el distrito Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, según Informe N° 085-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que el peticionante, no ha sido inscrito en ningún bloque de riego, por ser área comunal;





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 168-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Ángel Mendoza Antón**, con el predio denominado "San Martín - Heredia" con 2.50 ha bajo el régimen de permiso, sin número, por haber sido transferido a don **Maylo Iris Mendoza Monteza**.

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Martín - Heredia" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 2.50 ha, bajo el régimen de permiso, sin número, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden El Padre, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

| N° Unidad Catastral | N° de Predio | Nombre del Predio    | Nombre del Usuario         | Canal de Riego          | Área con Permiso |
|---------------------|--------------|----------------------|----------------------------|-------------------------|------------------|
| -.-                 | S/N°         | Fundo "Santa Tereza" | Maylo Iris Mendoza Monteza | - Heredia<br>- El Padre | 2.50 ha          |

**ARTÍCULO 3°.** - El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. Muy Finca  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/a/iv.



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

**Ing° Carlos W. Olazo Fernández**  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE